

Solaes Coop. V., a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Igualmente y de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria podrán oponerse a la cesión.

Cabanes, 1 de agosto de 2005.—El Liquidador único, D. José Luis Martínez Piquer.—43.849.

**EXIS INVERSIONES  
EN CONSULTORÍA INFORMÁTICA  
Y TECNOLOGÍA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**EXIS TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

Mediante acuerdo de la Junta general de accionistas de Exis Inversiones en Consultoría Informática y Tecnología, Sociedad Anónima de fecha 15 de junio de 2005 y mediante acuerdo de la Junta general de accionistas de Exis Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima, de fecha 15 de junio de 2005, se acordó por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con el correspondiente traspaso en bloque de todo su patrimonio social y adjudicación de todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente conforme al Proyecto de Fusión de fecha 5 de abril de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Se hace constar asimismo que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Exis Inversiones en Consultoría Informática y Tecnología, Sociedad Anónima, don Sebastián Rivero Galán y el Secretario del Consejo de Administración de Exis Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima, Netfinger Sistemas, Sociedad Anónima, representada por don Miguel Ángel Fernández Rodríguez.—43.467. 1.ª 8-8-2005

**FERRALLAS FRALAMA, S. L. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 1076/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Josse Dole, contra Ferrallas Fralama, S. L. L., sobre reclamación de Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21-07-05, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Ferrallas Fralama, S. L. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 146,93 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de julio de 2005.—D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.—42.431.

**FICOAN, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

**FICOAN CANTERAS, S. L.  
(Sociedad de nueva constitución)**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general de «Ficoan, Sociedad Limitada», aprobó el 30 de junio de 2005 la escisión parcial de la Compañía, mediante la segregación de una unidad económica integrada por los activos y pasivos afectos a la actividad de explotación minera, que se traspaasa en bloque a la sociedad de nueva constitución, «Ficoan Canteras, Sociedad Limitada» La sociedad beneficiaria se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido parcialmente.

El acuerdo ha sido adoptado sobre la base del Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 29 de junio de 2005.

Como consecuencia de la escisión, la Junta general de «Ficoan, Sociedad Limitada» acordó reducir su capital social en 2.460 euros, mediante la disminución del valor nominal de las participaciones, que pasa de ser 60,10 a 59 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, asiste a los acreedores de la Sociedad escindida, en los términos que resultan de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Mairena del Aljarafe (Sevilla), 30 de junio de 2005.—El Administrador Solidario de «Ficoan, S.L.», don José Hornos Marín.—42.970. 1.ª 8-8-2005

**FOMENTO DE PROTECCIÓN  
Y SEGURIDAD, S. A. L.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por el presente se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en Murcia, Calle Almirante Malaspina, 3 Bajo, el día 29 de agosto de 2005 a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el día 30 de agosto de 2005 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social de esta sociedad en la cantidad de 399.965,50 euros (trescientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos), o en su defecto y al amparo del artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de suscripción incompleta, de la cantidad que efectivamente sea suscrita.

Segundo.—Facultar al Consejo de Administración para que señale las fechas en que el acuerdo de aumento de capital deba llevarse a efecto, así como para que fije las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo que la Junta adopte.

Tercero.—Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales o delegación en los Administradores.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta Junta General y proceder a su inscripción registral.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el

informe sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 14 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Miguel Ángel García Terrer de Jadraque.—42.484.

**FOMENTO E INVERSIONES  
MEDITERRÁNEAS, S. L. U.  
(Sociedad absorbida)**

**LUXENDER, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de socios de las mercantiles «Fomento e Inversiones Mediterráneas, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) y de «Luxender, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), celebradas el 24 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Fomento e Inversiones Mediterráneas, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Luxender, Sociedad Limitada», con entera transmisión a «Luxender, Sociedad Limitada», por sucesión universal, de todos los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Fomento e Inversiones Mediterráneas, Sociedad Limitada Unipersonal». La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión de 15 de junio de 2005, con la aprobación de los balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2004. La sociedad absorbente ampliará su capital social en 699.443,8 euros mediante la emisión de 11.638 participaciones sociales nuevas de 60,10 euros nominales cada una más una prima de emisión de 1.490,615844 euros por participación, que se repartirán de forma proporcional a la participación en el capital de la sociedad absorbida, a razón de 0,043963 participaciones nuevas por cada una de la sociedad absorbida, «Fomento e Inversiones Mediterráneas, Sociedad Limitada Unipersonal», más una compensación monetaria de 1.070,58 euros por ajuste de tipo de canje.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida, «Fomento e Inversiones Mediterráneas, Sociedad Limitada Unipersonal», se van a entender realizadas por la sociedad absorbente «Luxender, Sociedad Limitada», el día en que se eleve a público el acuerdo de fusión.

En la fusión no se otorga ninguno de los derechos especiales ni de las ventajas a que se hacen referencia en las letras e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 24 de junio de 2005.—Rosa Esteve Linares, Administradora única de Luxender, S. L.—Susana Lacedón Vaquer Administradora única de Fomento e Inversiones Mediterráneas, S. L. U.—43.113.

1.ª 8-8-2005.

**FRANCISCO PAU VALDIVIA  
GARVAYO**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 4 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento 388/04; ejecución 124/04 de este Juzgado, seguidos a instancias de

Eugenio Jaime Rodríguez Rubí, contra Francisco Pau Valdivia Garvayo, se ha dictado resolución de fecha 14 de julio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Francisco Pau Valdivia Garvayo en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 7.459,88 euros de principal, más 1.400 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 14 de julio de 2005.-M.ª Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial.-42.439.

### FRATES RIVAS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid, en sustitución,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 175/04 Ejecución n.º 125/04, seguidos a instancia de Doña Sonia Sánchez Mascaraque, Doña Pilar Yolanda Morales Díaz, Doña Cristina Sánchez Mascaraque y Doña María Arroyo Molina, contra Frates Rivas, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 18 de Julio de 2005 Auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada Frates Rivas, S. L. por importe de 46.671,09 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de julio de 2005.-Doña Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid, en sustitución.-42.430.

### GALIOIL, S. A. Unipersonal

#### Balance de liquidación

La Junta universal extraordinaria de la expresada entidad, en su reunión de 3 de agosto de 2005, acordó proceder a la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	58.298,05
Total Activo .....	58.298,05
Pasivo:	
Capital social .....	3.005.060,52
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-2.934.818,90
Resultado de liquidación.....	-11.943,57
Total Pasivo .....	58.298,05

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos. Santiago de Compostela, 3 de agosto de 2005.-Liquidador único, Antonio de la Hera Roldán.-43.857.

### GARAJE PARKING ARAGÓN, S. L.

#### Junta general ordinaria de socios

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad se convoca a los Señores Socios a la Junta General Ordinaria de Socios de la entidad Garaje Parking Aragón Sociedad Limitada, que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Aragón número 400 de Barce-

lona, el próximo día 16 de septiembre de 2005, a las 10.00 horas, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de los resultados, correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de los años 2002, 2003 y 2004 respectivamente.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Órgano de Administración correspondiente a los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Tercero.-Información general, ruegos y preguntas.

Se comunica a los señor/es socios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1 de la Ley de Sociedades Limitadas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Barcelona, 2 de agosto de 2005.-El Administrador, Don Jorge Nicolau Aguilera.-43.234.

### GIL MAR ALIMENTACIÓN, S. A.

#### Declaración insolvencia

Que en el procedimiento de Ejecución n.º 76/04, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de Luis Miguel López Membrillo, contra la empresa Gil Mar Alimentación, S. A., se ha dictado auto de fecha treinta de mayo de dos mil cinco, cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Gil Mar Alimentación, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 1506,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional...».

Ciudad Real, 30 de junio de 2005.-Lucio Asensio López, Secretario judicial.-42.638.

### GIRO RIBOT, S. A.

#### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 2005, a las 12 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración y de los Consejeros-Delegados durante el citado ejercicio.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, todo accionista tiene derecho a obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma y el informe de gestión y, de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 21 de julio de 2005.-Don Manuel Giró Ribot, Presidente del Consejo de Administración.-43.227.

### GRUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

#### TARSINA IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

La Junta general universal de «Gruma, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de Julio de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Gruma, Sociedad Anónima», mediante segregación de una parte de su patrimonio sin extinguirse y el traspaso en bloque del patrimonio segregado a la sociedad de nueva creación que se denominará «Tarsina Ibérica, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Igualmente se hace público que en la Junta general universal de «Gruma, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de julio de 2005, se acordó por unanimidad, entre otros puntos del orden del día, reducir el capital social en la cifra de 728,42 euros mediante la amortización de 121 acciones que son propiedad de la compañía en autocartera. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Simultáneamente y como consecuencia de que el capital social no queda cubierto más allá del mínimo exigido por la Ley, se acordó por unanimidad, transformar la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo, no obstante su misma personalidad jurídica y denominación. Por tanto el capital social de la Sociedad quedó fijado, tras el citado acuerdo, en la cifra de 59.471,58 euros.

Madrid, 28 de julio de 2005.-El Administrador único, Francisco Javier Cubillo Alonso.-43.453.

1.ª 8-8-2005

#### GRUPO PROGEA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad resultante)

#### ALFRANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

#### RIBERA DEL JALÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

#### SECIPRI, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades fusionadas)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones del Socio Único -la Fundación Progea- de las sociedades unipersonales Alfranca, Sociedad Anónima Unipersonal, Ribera del Jalón, Sociedad Anónima Unipersonal y Secipri, Sociedad Anónima Unipersonal, se acordó la Fusión de estas sociedades mediante la creación de una nueva sociedad con la denominación de Grupo Progea, Sociedad Anónima Unipersonal a la que transmiten en bloque sus activos y pasivos, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades participantes en la fusión.

Los acuerdos de Fusión han sido adoptados conforme el Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado